APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGION DE VALPARAÍSO CON LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN FELIPE. PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CHILE ACOGE. CASA DE ACOGIDA DE SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129/ REGIÓN DE VALPARAISO.

VALPARAISO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en el articulo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 910/SG de 28 de Diciembre de 2010; Resolución Exenta Nº 001/ Región de Valparaíso, de 04 de enero de 2011, y Resolución Exenta Nº 461 /SG, de 03 de agosto de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia Intrafamiliar, el Servicio Nacional de la Mujer y la Gobernación Provincial de San Felipe suscribieron, con fecha 31 de Diciembre de 2010, un convenio de implementación, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 001 / Valparaíso de 04 de Enero 2011, de la Dirección Regional de Valparaíso.

2. Que, por Resolución Exenta Nº 461/SG, de fecha 03 de agosto de 2011, se autoriza incremento de recursos para solventar la contratación de psicóloga infantil de media jornada y para el pago de pasajes y viáticos destinados a los profesionales de los respectivos equipos que asistirán a las Jornadas de Capacitación 2011 que impartirá la Unidad de VIF Nacional.

RESUELVO:

Apruébese la modificación de Convenio Suscrito con fecha 31 de diciembre de 2010, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y la Gobernación Provincial de San Felipe, cuyo tenor es el siguiente:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Y

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE

"CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL Y/O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRAVE"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CHILE ACOGE.

En Valparaíso, a 11 de agosto de 2011, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por la señora **Ana María Pacheco Rodríguez**, C. I. Nº 11.479.520-8, ambos con domicilio en calle Bellavista 168, piso 15, comuna de Valparaíso, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de San Felipe**, en adelante "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 60.511.055-K, representada por doña **Patricia Boffa Casas**, C.I. N° 9.315.870-9, ambos con domicilio en calle Merced N° 219, piso 2, comuna de San Felipe; se celebra la siguiente modificación de convenio:

ANTECEDENTES

1.- En el marco del Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia Intrafamiliar, el Servicio Nacional de la Mujer y la Gobernación Provincial de San Felipe suscribieron, con fecha 31 de Diciembre de 2010, un convenio de implementación, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 001 / Valparaíso de 04 de Enero 2011, de la Dirección Regional de Valparaíso.

2.- Por memorando Nº 199 / 2011, de fecha 22 de Junio de 2011, la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar autoriza aumento presupuestario para las Casas de Acogida del Programa Chile Acoge, considerando la necesidad de reforzar el equipo profesional con una psicóloga infantil que trabaje media jornada con los hijos e hijas de las mujeres residentes en las casas de acogida, con el fin de intentar una atención reparatoria de calidad con estos niños y niñas que, a causa de la violencia vivida por sus madres, son también víctimas directas o testigos colaterales de la Violencia Intrafamiliar.
Todo lo anterior, en el marco del cumplimiento del objetivo específico del convenio: Entregar elementos y desarrollar estrategias propias o coordinadas con terceros, para la atención médica, apoyo psicosocial y acceso a procesos de reparación en su calidad de víctimas directas y/o indirectas o colaterales para los hijos e hijas de las mujeres que se encuentran en las casas de acogida.

3.- Por memorando 215 / 2011, de fecha 01 de Julio de 2011, la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar instruye la modificación del convenio de

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

implementación individualizado anteriormente, de manera de incorporar nuevos fondos, no previstos anteriormente, por un monto de $172.200, para pasajes y viáticos, destinados a los profesionales de los respectivos equipos que asistirán a las Jornadas de Capacitación 2011 que impartirá la Unidad de VIF Nacional.

PRIMERO: Modificación

Por este acto las partes modifican el convenio de implementación suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2010 que se encuentra vigente a la fecha, aprobado por Resolución Exenta Nº 001, de la Dirección Regional de Valparaíso, para la implementación del proyecto "Casas de Acogida para Mujeres en Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave", Programa Chile Acoge: de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar, en el siguiente sentido:

Punto SÉPTIMO: Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer.

Financiamiento:

1) Se aumenta el Ítem "Recursos humanos" en el monto total de $1.625.000.- (un millón seiscientos veinticinco mil pesos).

2) Se aumenta el Ítem "Operación" por el monto total de $172.200.- (ciento setenta y dos mil doscientos pesos).

Quedando en definitiva los montos aportados por SERNAM, según el siguiente cuadro:

ITEM	**APORTE SERNAM**
OPERACIÓN	$28.782.618
RECURSOS HUMANOS	$38.490.206
INVERSION/EQUIPAMIENTO/INFRAESTRUCTURA	$1.062.000
OTROS (ESPECIFICAR)	
TOTAL	**$68.334.824**

SEGUNDO: Traspaso de fondos

Los dineros que implique la presente modificación serán entregados a la entidad ejecutora una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que impliquen la presente modificación y al encontrarse disponible dichos fondos en la Dirección Regional.

TERCERO: Constancia

En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de implementación ya individualizado en los antecedentes de este documento, en especial las cláusulas sobre rendición de cuentas.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CUARTO: Vigencia modificación de convenio

La presente modificación entrará en vigor una vez que el acto administrativo que la aprueba esté totalmente tramitado, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, de igual forma que el contrato primitivo.

QUINTO: Personerías

El nombramiento de doña Ana María Pacheco Rodríguez, como Directora Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer, consta de Resolución Nº 103 de 12 de abril de 2010, y su facultad para suscribir el presente instrumento, en Resolución Exenta Nº 137 de 2001, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

El nombramiento de doña Patricia Boffa Casas como Gobernadora Provincial de San Felipe consta en Decreto Nº 457 de 20 de junio de 2011, del Ministerio del Interior.

SEXTO: Ejemplares

La presente modificación de convenio de implementación se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de SERNAM y uno en poder de la Entidad Ejecutora.**//ANA MARÍA PACHECO RODRÍGUEZ/ DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ REGIÓN DE VALPARAÍSO//PATRICIA BOFFA CASAS/GOBERNADORA PROVINCIAL/SAN FELIPE.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

ANA MARIA PACHECO RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE VALPARAISO.

PLV/KPO/kpo
DISTRIBUCION:
-Dirección Regional

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL